



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

R. AYUNTAMIENTO P R E S E N T E.

Los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 22 fracciones VII y VIII, 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; recibimos la propuesta para el estudio y análisis del **ACUERDO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE SUSCRIBEN EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, LA “SEDESOL” Y EL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**, por lo que esta Comisión tiene a bien presentar al pleno del R. Ayuntamiento las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S:

I. Que tanto el artículo 115 de la Constitución Política del los Estados Unidos Mexicanos, como el artículo 120 de la Constitución del Estado de Nuevo León, otorgan a los ayuntamientos personalidad jurídica y facultades para celebrar convenios con los distintos niveles de gobierno, con la finalidad de cumplir con sus atribuciones desde sus distintas esferas de competencia.

II. Que asimismo, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal establece en su numeral 26 que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras entidades de los Gobiernos Estatal y Federal, así como el celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

III. Que nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2009–2012 establece como Eje Rector Número 2: Desarrollo Humano Integral, que tiene como objetivo el de integrar, destacar y reconocer el papel que desempeña cada uno de los miembros de la familia, y



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

que en su conjunto forman a la comunidad regiomontana, a través de una cultura de respeto y sensibilidad; mediante programas de “Empleo Temporal”.

IV. Que el objeto del Acuerdo de coordinación, consiste en aportar recursos financieros para operar el Programa Empleo Temporal, con una obra a desarrollarse con recursos económicos aprobados al H. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

V. Que para el cumplimiento de sus obligaciones, se contempla la aportación federal a favor del Municipio, por la cantidad de \$418,227.57 (Cuatrocientos dieciocho mil doscientos veintisiete pesos 57/100 M. N.)

VI. Que con el programa de empleo temporal se beneficiará a 87-Ochenta y Siete habitantes que se encuentran desempleados en este momento. De la misma manera se mejorará la calidad de vida de los habitantes, mejorando los servicios de 350-trescientos cincuenta viviendas en la colonia Independencia y aledañas.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como los artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, inciso d) fracción III, 119 y 120 fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Promoción Económica y Turismo del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO: Se autorice al Municipio de Monterrey, a través de sus representantes legales, a suscribir el Acuerdo de ejecución para la operación del Programa de Empleo Temporal, con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social.

SEGUNDO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal en Internet del gobierno de la ciudad: www.monterrey.gob.mx.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

A T E N T A M E N T E
Monterrey, Nuevo León, a 8 de febrero 2010
COMISIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL
PRESIDENTE

REGIDOR JORGE CUELLAR MONTOYA
SECRETARIO

REGIDORA MARIA GUADALUPE GARCÍA MARTÍNEZ
VOCAL

REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA
VOCAL

REGIDOR ARTURO MENDEZ MEDINA
VOCAL